



Diecisiete de octubre de dos mil veintitrés

AUTO DE SUSTANCIACIÓN 2614
RADICADO N° 2021-00028-00
ASUNTO: TOMA NOTA REMANENTES

Obra en el expediente electrónico en el cuaderno principal en el archivo 43 oficio allegado por el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de La Estrella informando que decretaron el embargo de los remanentes resultantes o de los bienes que se llegaren a desembargar a los demandados JUAN BAUTISTA CARDONA VALENCIA y MARITSABEL VÁSQUEZ MARÍN dentro del proceso de la referencia y a favor del proceso ejecutivo que se surte ante esa dependencia bajo el radicado 2023-00502 en contra de los accionados indicados. Así las cosas, este despacho tomará atenta nota de remanentes para el proceso que se surte en el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de La Estrella bajo el radicado 2023-00502.

Por lo precedente, el Juzgado Primero Civil del Circuito de Itagüí y de conformidad con el Art. 593 del C. General del P.,

RESUELVE

Decretar el embargo de los remanentes resultantes o de los bienes que se llegaren a desembargar a los demandados JUAN BAUTISTA CARDONA VALENCIA y MARITSABEL VÁSQUEZ MARÍN en este proceso ejecutivo hipotecario y a favor del proceso que se tramita ante el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de La Estrella bajo el radicado 2023-00502 contra los accionados en mención. Para el efecto y para lo de su competencia, se remitirá copia del presente auto al Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de La Estrella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RADICADO N° 2021-00028-00

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ,
ANTIOQUIA**

El presente auto se notifica por el **ESTADO ELECTRÓNICO N° 42**
fijado en la página web de la Rama Judicial el **25 DE OCTUBRE DE**
2023 a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

2

Firmado Por:

Sergio Escobar Holguin

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **87898a15baee1f5e39d67cbfe703b6252b0e15741e256e30c70741df8deadb6**

Documento generado en 24/10/2023 10:01:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>